



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8217 /2023

Arica,

22 AGO 2023

VISTOS:

- a) Carta de fecha 17 de Agosto de 2023.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 5667/2021, de fecha 30 de Agosto del 2021.-
- c) La Ordenanza de Derechos Municipales vigente.
- d) Lo dispuesto en el Título XIII, artículo 159° del DFL 1 de 2007, que fija el texto Refundido de la Ley de Tránsito 18.290.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1° **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Alcaldicio N° 5667/2021 de fecha 30 de Agosto del 2021, que autoriza el uso de un (1) calzo, con carácter de estacionamiento reservado, para el vehículo del contribuyente Sres. SOCIEDAD COMERCIAL SALUBRIDAD ROPER LIMITADA, RUT: 76.788.381-1.
- 2° **GÍRESE** deuda por pagos no realizados durante la vigencia del decreto.
- 3° Tendrán presente este Decreto: Secretaría Municipal, Contraloría Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Tránsito e Inspecciones.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CCG/RAO/RPP.